

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

125 *ORDEN de 11 de diciembre de 1985 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director General de Personal y Servicios (calle Alcalá, número 34, Madrid).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Educación Básica

Puesto: Jefe del Servicio de Evaluación Escolar en la Subdirección General de Educación General Básica.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Descripción de funciones: Ejecutar las oportunas acciones encaminadas a la evaluación de alumnos, centros e instrumentos didácticos. Elaborar las directrices pedagógicas sobre evaluación. Promocionar las investigaciones e innovaciones educativas y su ordenada difusión, a fin de que se renueve el sistema y la práctica escolar.

Puesto: Secretaria del Subdirector general de Educación General Básica.

Nivel: 13.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Jefe del Servicio de Régimen del Profesorado de Educación General Básica en la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas.

Nivel: 26.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), preferentemente Licenciado en Derecho.

Descripción de funciones: Conocimiento y resolución de las incidencias derivadas de las distintas situaciones administrativas que afectan al Profesorado de Centros de Preescolar y Educación General Básica.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Puesto: Arquitecto Superior en el Gabinete Técnico de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Descripción de funciones: Proyectos y dirección de obras. Elaboración de Normativas. Inventario. Evaluación de Centros. Estudios sobre tecnología de la construcción escolar.

Conocimientos específicos: Construcciones escolares. Planificación y tecnología. Control de calidad de la edificación. Idiomas inglés y francés.

Puesto: Arquitecto en la Universidad de Santiago.

Localidad: Santiago.

Requisitos mínimos: Funcionarios del Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto-Jefe en las Universidades de Granada y Málaga.

Localidades: Granada y Málaga.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto-Jefe de las Universidades de Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Localidades: Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en las Universidades de Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Localidades: Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Burgos.

Localidad: Burgos.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Arquitecto en la Universidad de Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Aparejador en la Universidad de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Aparejador en la Universidad de Granada.

Localidad: Granada.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Dos plazas de Aparejador en la Oficina Regional de Supervisión de Proyectos de Madrid.

Localidad: Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Aparejador en la Universidad de Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Delineante en la Universidad de Granada.

Localidad: Granada.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Puesto: Delineante en la Unidad Técnica de Construcción de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Salamanca.

Localidad: Salamanca.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

126 *ORDEN de 13 de diciembre de 1985 por la que se corrige error material de la Orden de 20 de noviembre de 1985, por la que se nombraban las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Orden de 20 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se nombraban Comisiones dictaminadoras del concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato, se procede a continuación a realizar la corrección oportuna.

En la página 37354, segunda columna, donde se nombra a la Comisión dictaminadora de la asignatura de Griego, donde dice: Don José Conejo Romojaro, Profesor agregado de Bachillerato,